

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

En este órgano judicial se tramita procedimiento abreviado 125/2010 seguido a instancias de Hamid Tantaoui, contra la Subdelegación de Gobierno de Toledo sobre extranjería, habiéndose dictado Decreto de fecha 21 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Aprobar la tasación de costas practicada en este recurso con fecha 25 de septiembre de 2019 por importe de 300,00 euros, a cuyo pago ha sido condenada la parte Hamid Tantaoui.

En caso de ser abonada a través de este órgano deberá ser ingresada en la Cuenta de Consignaciones con el número siguiente:

IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274.

Concepto: 4298 0000 85 0125/10.

Modo de impugnación.-Recurso de revisión en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este órgano judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ, para la interposición del recurso de revisión, deberá constituirse un depósito de 25,00 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial, abierta en Santander, cuenta número 4298 0000 85 0125 10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "-- contencioso-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código -- contencioso-revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formado dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes, debiéndose acreditar, en su caso, la concesión de la justicia gratuita.

Añade el apartado 8 de la D.A. 15.ª que en todos los supuestos de estimación total o parcial del recurso, el fallo dispondrá la devolución de la totalidad del depósito, una vez firme la resolución.

Lo acuerda y firma la Letrada de la Administración de Justicia doña Mercedes Calero Pareja.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hamid Tantaoui, se expide y remite el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de lo que doy fe.

En Toledo a 23 de octubre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-5752